

SUMARIO

OFICIAL

Santa E...

San...



BOLETIN OFICIAL

DE LA

IGLESIA EN MENORCA

ENERO - FEBRERO 1970 - EPOCA V - NUM. 5



BIBLIOTECA PÚBLICA DE MEDELLÍN

N.º 10

AGROPECUARIO DE MEDELLÍN

ENERO FEBRUO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

SUMARIO:

OFICIAL

Santa Sede

- 351.—APLICACION GRADUAL DE LA CONSTITUCION "MISSALE ROMANUM"
- 355.—INNOVACIONES LITURGICAS EN LA "MISSA CHRISMATIS"
- 358.—CARTA DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Obispado

- 359.—DECRETO DE ERECCION DE LA ESCUELA DE TEOLOGIA PARA SEGLARES
- 359.—FELICITACION DE NADAL
- 360.—DISPOSICION SOBRE EL RITO DE LA PAZ

Secretaría

- 361.—JORNADA DE LA PAZ
- 362.—AUTORIZACION SOBRE EL RITO ANTIGUO
- 362.—INSTRUCCION SOBRE LA SEMANA SANTA
- 362.—SUPRESION DE LA COLECTA "ET FAMULOS"

Comisión Diocesana de Liturgia

- 363.—AVISOS SOBRE CELEBRACIONES LITURGICAS
- 364.—CONSTATAciones SOBRE LA PRACTICA DEL NUEVO LECCIONARIO
- 365.—PREPARACION PARA LA PRIMERA COMUNION

INFORMACION

Nacional

- 368.—CURSOS DE RENOVACION CONCILIAR
- 369.—ACUERDO SOBRE EL H.O.A.C. Y LA J.O.C.
- 369.—LA XXVIII SEMANA SOCIAL
- 370.—COMPUTACION DE SERVICIOS A PAISES SUBDESARROLLADOS
- 371.—COMUNICACION DE LOS OBISPOS CATALANES SOBRE EL CELIBATO
- 376.—DECLARACION DE LOS OBISPOS DE LA PROVINCIA VALENCIANA SOBRE EL CELIBATO
- 377.—DECLARACION DEL EPISCOPADO SOBRE LA LEY SINDICAL

INFORMACION

Diocesana

- 378.—CONSEJO PRESBITERAL
- 382.—SEMANA DE REFLEXION PASTORAL EN FERRETERIAS
- 384.—REUNION DIOCESANA DE CATEQUISTAS
- 385.—ACTIVIDADES DEL OBISPO
- 389.—ANIVERSARIO DE LA ORDENACION EPISCOPAL
- 389.—JORNADA DE LA PAZ
- 390.—REUNIONES DE REFLEXION PASTORAL EN MAHON
- 393.—PATRONATO DIOCESANO DE ENSEÑANZA

Bibliografía

- 394.—NOVEDADES DE LA B.A.C.

Secretaría

Comisión
Diocesana
de Liturgia

INFORMACION

Nacional

OFICIAL

SANTA SEDE

INSTRUCCION

Acerca de la aplicación gradual de la Constitución Apostólica "Missale Romanum"

La Constitución Apostólica "Missale Romanum" del Sumo Pontífice Pablo VI, emanada el 3 de abril del corriente año, ha aprobado el nuevo Misal Romano instaurado por decreto del Concilio Vaticano II. Hasta el momento han aparecido tres partes de dicho Misal: la "Institutio Generalis Missalis Romani" y el "Ordo Missae" promulgados por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos del 6 de abril de 1969, y el "Ordo lectionum Missae" publicado por esta Sagrada Congregación el 25 de mayo de 1969. Las restantes partes del Misal Romano saldrán a la luz en breve.

Los documentos citados establecen que se hagan uso de los nuevos ritos y los nuevos textos a partir del día 30 de noviembre del corriente año, primer domingo de adviento. El llevar a la práctica esta parte de la reforma de la Misa comporta numerosas y no pequeñas dificultades: exige en efecto un trabajo enorme la preparación tanto de las traducciones como de las nuevas ediciones de los libros; hay que llevar a cabo una instrucción cuidadosa y adecuada; hay que cambiar de forma razonable los hábitos de sacerdotes y fieles.

Por ello, respondiendo a las peticiones de muchos Obispos y Conferencias Episcopales, esa Sagrada Congregación del Culto divino, con la aprobación del Sumo Pontífice, establece las normas siguientes, para la aplicación de

la Constitución Apostólica *Missale Romanum*. Estas normas completan las publicadas por esta Sagrada Congregación el 25 de julio de 1969, "de editionibus et de usu novi Ordinis lectionum Missae". (AAS 61 (1969), pp. 548-549).

I. EL ORDO MISSAE

1.—A partir del 30 de noviembre de 1969 puede utilizarse el texto latino del "Ordo Missae".

2.—Las Conferencias Episcopales determinarán el día a partir del cual podrá utilizarse este mismo "Ordo Missae" con los textos traducidos en lengua moderna. Es conveniente que las traducciones de los textos del nuevo "Ordo Missae" se hagan cuanto antes y, debidamente aprobadas, se empleen aún antes de que se traduzcan a la lengua moderna los restantes textos del Misal Romano.

3.—Las traducciones del nuevo "Ordo Missae" deberán ser aprobadas al menos "ad interim" por la Conferencia Episcopal (o por la Comisión Litúrgica Nacional y al menos por el Consejo de Presidencia de la Conferencia Episcopal); asimismo deberán presentarse a esta Sagrada Congregación para su confirmación. Cf. *Declaratio circa interpretationes textuum liturgicorum "ad interim" parata: Notitiae*, 5 (1969), p. 68.

4.—La traducción de los textos del "Ordo Missae" será única para todas las regiones que emplean la misma lengua. (Cf. Carta a los Presidentes de las Conferencias Episcopales. "De única interpretatione liturgica populari in linguis pluribus in locis usitatis", del día 16 de octubre de 1964, *Notitiae* 1 (1965), p. 195; "Instructio de popularibus interpretationibus conficiendis", del 25 de enero de 1969, nn. 41-42, *Notitiae* 5 (1969), pp. 11-12). Lo mismo vale para las otras partes que exigen la participación directa del pueblo.

5.—Corresponde a las Conferencias Episcopales aprobar las melodías nuevas para los textos en lengua moderna que hayan de cantar el celebrante y los ministros (cf. *Instructio Inter Oecumenici*, del 25 de setiembre de 1964, n. 42; *Instructio musicam Sacram*, del 5 de marzo de 1967, n. 57).

6.—Antes de que se pongan en práctica los ritos y el texto del nuevo "Ordo Missae", de la Comisión Litúrgica Nacional y de las Comisiones litúrgicas diocesanas, se programará una catequesis adecuada y se desarrollará con los medios más aptos (por ejemplo, círculos de estudios, congresos, artículos en periódicos, revistas u otras publicaciones, emisiones de radio y televisión, etc.) para que los sacerdotes y los fieles puedan comprender a fondo el valor espiritual de las Nuevas Normas.

7.—La Conferencia Episcopal determinará también el día a partir del cual será obligatorio utilizar el nuevo "Ordo Missae", exceptuados los casos particulares previstos en los nn. 19-20. Esta fecha no deberá sobrepasar el 28 de noviembre de 1971.

8.—Corresponde también a las Conferencias Episcopales determinar, con la ayuda de las Comisiones Episcopales competentes y de los centros litúrgicos, aquellos elementos que la Institutio Generalis Missali Romani deja a su discreción, a saber:

- a) los gestos y actitudes de los fieles durante la misa (cf. G. I. n. 21);
- b) el gesto de veneración del altar y del libro de los Evangelios (cf. I. G. n. 232);
- c) el gesto de dar la paz (cf. I. G. n. 566);
- d) la facultad de tener solamente dos lecturas en la misa dominical y de las fiestas de precepto (cf. I. G. n. 318);
- e) la facultad de proclamar las mujeres las lecturas bíblicas anteriores al Evangelio (cf. I. G. n. 66).

II. LOS OTROS TEXTOS DEL MISAL ROMANO

9.—Podrá utilizarse el texto latino del Misal Romano, tan pronto como sea publicado.

10.—Cada Conferencia Episcopal determinará el día a partir del cual podrán utilizarse las traducciones modernas de los textos del nuevo Misal. En esto puede procederse gradualmente introduciendo las traducciones de los textos sucesivamente, a medida que sean aprobadas, sin necesidad de esperar a que se terminen de traducir todos los textos. De este modo, podrán comenzarse a utilizar, por ejemplo, los textos correspondientes al "Proprium de tempore", aunque los textos "Proprii de Sanctis", o de los Comunes, o de las Misas "ad diversa" o votivas no estén todavía preparados. Conviene, sin embargo, que estas porciones de textos nuevos se introduzcan en la liturgia al comienzo de un tiempo del año litúrgico (p. e. Adviento, Cuaresma, Tiempo Pascual).

11.—También las traducciones modernas de los nuevos textos del Misal Romano, al menos "ad interim"; tendrán que aprobarlas la Conferencia Episcopal, (o la Comisión litúrgica nacional y al menos el Consejo Presidencial de la Conferencia Episcopal); serán sometidas igualmente a esta Sagrada Congregación para su confirmación (cf. Supra, n. 3).

12.—Atañe a las Conferencias Episcopales la preparación de un repertorio de textos en lengua moderna, para el canto del introito, del ofertorio y de la comunión (cf. I. G. nn. 26-50, 56 e). A la vez que aprueba este repertorio, la Conferencia Episcopal rogará con el máximo interés a las personas competentes que lo aumenten y perfeccionen, teniendo en cuenta los textos propuestos en el nuevo Misal y sin perder de vista el genio peculiar de cada lengua.

13.—Si se emplea el nuevo "Ordo Missae" antes de la publicación del nuevo Misal Romano, se tomarán los textos de las antífonas y de las oraciones del Misal ahora vigente, teniendo en cuenta:

a) si no se canta, se omite la antífona del Ofertorio (cf. I G. n. 50).

c) la oración sobre las ofrendas y la poscomunión tienen la conclusión breve (cf. I. G. n. 32).

14.—Cada Conferencia Episcopal decidirá el día a partir del cual será obligatorio utilizar los textos del nuevo Misal Romano, exceptuados los casos previstos en los nn. 19-20, que no sobrepase la fecha del 28 de noviembre del 1971.

III. EL "ORDO LECTIONUM MISSAE"

15.—Cada Conferencia Episcopal determinará el día a partir del cual será facultativa u obligatoria la utilización del nuevo "Ordo lectionum Missae".

16.—En espera de la traducción y de la confirmación por parte de esta Sagrada Congregación del texto de las nuevas lecturas, las Conferencias Episcopales pueden autorizar "ad interim" el uso de una o de varias traducciones debidamente aprobadas de la Sagrada Biblia.

En este caso procurarán que los sacerdotes dispongan de los datos bíblicos exactos (referencias de capítulos y versículos, "incipit", divisiones de las perícopas) que se encuentran en el "Ordo lectionum Missae". Esto vale sobre todo para las lecturas de la serie B. del ciclo dominical, que debe ser utilizado a partir del 30 de noviembre de 1969.

17.—Hasta que estén preparados los textos del nuevo Leccionario, se conservarán las lecturas del actual Misal Romano para todas las partes. Igualmente pueden utilizarse "ad interim" los leccionarios aprobados "ad experimentum" que se emplean los días feriales, en las Misas que acompañan la celebración de algunos sacramentos, las fiestas de difuntos, algunas Misas votivas, etc. (Instrucción "De editionibus apparandis et de usu novi ordinis lectionum Missae", del día 25 de julio de 1969, nn. 4-5).

18.—Para salvaguardar la importancia litúrgica y pastoral del salmo responsorial, que las Comisiones nacionales competentes confeccionen una lista de salmos y versículos, con vigencia "ad tempus", escogiéndolos del repertorio actual, y que mejor respondan a los textos del "Ordo Missae lectionum" (cf. también los textos comunes para el canto del salmo responsorial nn. 174-175 del "Ordo lectionum Missae"). Que no dejen, sin embargo, estas mismas Comisiones de rogar encarecidamente a las personas competentes que aumenten y perfeccionen el repertorio tradicional de estos textos y de sus melodías, teniendo en cuenta los textos propuestos en el nuevo

“Ordo lectionum Missae”, y sin perder de vista el genio peculiar de cada lengua. Que se componga un repertorio semejante también para los versículos que preceden al Evangelio.

IV. CASOS PARTICULARES

19.—Los sacerdotes ancianos que celebran la misa “sine populo” y que tal vez encontrarían graves dificultades para acostumbrarse al nuevo “Ordo Missae” y a los nuevos textos del Misal Romano y del “Ordo lectionum Missae” pueden, con el consentimiento de su Ordinario, seguir con los ritos y los textos actuales.

20.—Los casos particulares referentes, por ejemplo, a sacerdotes enfermos o que tengan otras dificultades, serán propuestos a esta Sagrada Congregación.

El Sumo Pontífice Pablo VI aprobó la presente Instrucción el 18 de octubre de 1969, y mandó publicarla para que la observen con esmero todos aquellos a quienes atañe.

No obstante todas las cosas contrarias.

Ciudad del Vaticano 20 de octubre de 1969.

(*Benno Card. Gut*)

Prefecto

(*A. Bugnini*)

Secretario

Innovaciones litúrgicas en la “Misa Chrismatis” del Jueves Santo

LOS SACERDOTES INVITADOS A RENOVAR SUS COMPROMISOS ECLESIALES

La Sagrada Congregación para el Culto Divino acaba de publicar algunos textos que completan la liturgia de la “Missa Chrismatis” del Jueves Santo.

Esta misa, que el obispo concelebra con su presbiterio y en la cual se bendicen los santos óleos, debe ser como una manifestación de la comunión de los presbíteros con su obispo. Por consiguiente, según el documento, es conveniente que participen todos los sacerdotes y que comulguen bajo las dos especies. Los presbíteros que concelebren con el obispo deben representar los diversos sectores y las diversas regiones de la diócesis.

El obispo, al final de la homilía debe exhortar a su clero a mantenerse fiel al ministerio y a renovar las promesas sacerdotales.

El documento de la Santa Sede propone un formulario según el cual el obispo dirige algunas preguntas a los sacerdotes, a las que éstos deben responder. En la primera se invita a renovar las promesas; en la segunda los presbíteros renuevan el compromiso de guardar el celibato y de obedecer al propio obispo; en la tercera afirman su deseo de cumplir fielmente sus deberes pastorales mediante la celebración eucarística y la predicación de la palabra.

A continuación el obispo invita a los fieles a pedir por sus sacerdotes y por el pastor de la diócesis.

Otra innovación importante en la liturgia de la "Missa Chrismatis" es el prefacio, completamente nuevo, en el que se pone de relieve la figura de Cristo, Pontífice de la nueva y eterna alianza, que escoge a los hombres que continúen a través de los siglos, con su fidelidad y con su amor indefectible, la obra salvífica realizada por El en la Eucaristía y en la entrega total al servicio de los hermanos.

Damos a continuación el texto oficial latino promulgado por la Sagrada Congregación para el Culto Divino, cuya traducción a las lenguas vernáculas deberán preparar las Conferencias Episcopales, siguiendo las normas que la Santa Sede tiene establecidas para estos casos.

AD MISSAM CHRISMATIS

Haec Missa, quam Episcopus cum suo presbyterio concelebrat, et in qua Olea sacra benedicuntur, sit veluti manifestatio communionis presbyterorum cum suo Episcopo: expedit proinde ut omnes presbyteri, quantum fieri potest, ipsam participant et in ea communionem sumant, etiam sub utraque specie. Ad unitatem autem presbyterii dioecesis significandam, presbyteri, qui cum Episcopo concelebrant, sint e diversis regionibus dioecesis.

In homilia, Episcopus suos presbyteros hortetur ad fidelitatem in suo munere servandam, eosque invitet ad promissiones suas sacerdotales publice renovandas.

RENOVATIO PROMISSIONUM SACERDOTALIUM

Homilia expleta, Episcopus, his vel similibus verbi, usus, cum presbyteris colloquitur:

Filii carissimi, annua redeunte memoria diei, qua Christus Dominus sacerdotium suum cum Apostolis nobisque communicavit, vultis olim factas promissiones, coram Episcopo vestro et populo sancto Dei renovare?

Presbyteri, una simul, respondent: Volo.

Vultis Domino Iesu arctius coniungi et conformari, vobismetipsis abre-

nuntiantes, in gaudio consecrationis vestrae, per caelibatum servandum et per oboedientiam Episcopo vestro exhibendam?

Presbiteri: Volo.

Vultis fideles esse dispensatores mysteriorum Dei per sanctam Eucharistiam ceterasque liturgicas actiones, atque sacrum docendi munus, Christum Caput atque Pastorem sectando, fideliter implere, non bonorum cupidi, sed animarum zelo tantum inducti?

Presbyteri: Volo.

Deinde, ad populum conversus, Episcopus prosequitur:

Vos autem, filii dilectissimi, pro presbyteris vestris orate; ut Dominus super eos bona sua abundanter effundat, quatenus fideles ministri Christi, Summi Sacerdotis, vos ad eum perducant, qui fons est salutis.

Populus: Christe, audi nos. Christe, exaudi nos.

Et pro me etiam orate; ut fidelis sim muneri apostolico humilitati meae commisso, et inter vos efficiar viva et perfectior in dies imago Christi Sacerdotis, Boni Pastoris, Magistri et omnium Servi.

Populus: Christe, audi nos. Christe, exaudi nos.

Dominus nos omnes in sua caritate custodiat, et ipse nos universos, pastores et oves, ad vitam perducatur aeternam.

Omnes: Amen.

PRAEFATIO

Vere dignum et iustum est, aequum et salutare nos tibi semper et ubique gratias agere, Domine, sancte Pater, omnipotens, aeterne Daus:

Qui Unigenitum tuum Sancti Spiritus unctione novi et aeterni testamenti constituisti Pontificem, et ineffabili dignatus es dispositione sancire, ut unicum eius sacerdotium in Ecclesia servaretur.

Ipsae enim non solum regali sacerdotio populum acquisitionis exornat, sed etiam fraterna homines eligit bonitate, ut sacri sui ministerii fiant manuum impositione participes.

Qui sacrificium renouent, eius nomine, redemptionis humanae, tuis apparantes filiis paschale convivium, et plebem tuam sanctam caritate praeueniant, verbo nutriant, reficiant sacramentis.

Qui, vitam pro te fratrumque salute tradentes, ad ipsius Christi nitantur imaginem conformari, et constantes tibi fidem amoremque testentur.

Unde et nos, Domine, cum Angelis et Sanctis universis tibi confitemur, in exultatione dicentes:

Sanctus, Sanctus, Sanctus Dominus Deus Sabaoth, etc.

Carta de la Secretaría de Estado

Dal Vaticano, 17 de Enero 1970

Señor Obispo :

La Nunciatura Apostólica en esa Nación ha comunicado que Vuestra Excelencia Reverendísima y sus amados Diocesanos, movidos por sentimientos de rendida devoción a la Cátedra de Roma, han entregado una piadosa oferta de 10.739,85 pesetas, aportación al Obolo de San Pedro del año 1969.

Cumpliendo ahora el encargo que el Santo Padre me ha confiado, transmito las expresiones de gratitud con que El corresponde a cuantos han participado en tan significativo rasgo de cristiana caridad, a la vez que les participo su Bendición Apostólica, prenda de los divinos dones.

Aprovecho gustoso la oportunidad para manifestarle, Señor Obispo, las seguridades de mi atenta consideración y sincera estima en Cristo.

J. Card. Villot

Excmo. y Rvdmo. Mon.

Miguel Moncadas Noguera

Obispo de

MENORCA

OBISPADO

Decreto de Erección de la Escuela de Teología para seculares

NOS, DON MIGUEL MONCADAS NOGUERA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE LA DIOCESIS DE MENORCA,

Notificamos a la comunidad menorquina que, habiéndonos solicitado, con vivo interés, varios sacerdotes y fieles diocesanos la creación de una escuela de teología para seculares, para atender los crecientes deseos de una mejor formación religiosa, con íntimo gozo accedemos a esta petición y, en consecuencia, erigimos canónicamente, a modo de experimento y por el tiempo que parezca oportuno, dicha escuela que se denominará, como se dice, ESCUELA DE TEOLOGIA PARA SEGLARES.

Tenemos la fundada esperanza de que la nueva institución diocesana contribuirá eficientemente a formar seculares conscientes de su responsabilidad eclesial, imbuidos de las enseñanzas del Concilio Vaticano II y de la sana mentalidad de la investigación teológica actual, para que sepan realizar su vocación cristiana en la presente hora del mundo, infundiendo en sus estructuras el dinamismo de la luz del Evangelio y de la Iglesia.

Ciudadela, ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

† MIGUEL, Obispo de Menorca

Felicitació de Nadal

Nadal és una festa en què voldria fer-me present en cada parròquia per dirvos, senzillament, la meva alegria d'haver conegut Jesucrist, el nostre Salvador, i d'haver estat cridat per Ell i tirat al solc com un gra de blat que mor per donar fruit.

Estic content de ser Bisbe de l'Església en aquesta hora particularment difícil; i estic content de ser el vostre Bisbe.

Us desig la Benaventurança dels qui coneixen i viuen l'Evangelí del Senyor Jesús i serveixen els pobres i no se senten mai defraudats.

Aquesta és la meva felicitació i benedicció.

MIQUEL, Bisbe de Menorca

El Rito de la Paz

El número 56 de la "Nueva ordenación general del Misal Romano" concede a las Conferencias Episcopales la facultad de "establecer el modo más conveniente" para darse la paz los fieles en la celebración de la Eucaristía. La Conferencia Episcopal Española ha tomado el siguiente acuerdo: "LA ASAMBLEA ESTABLECE COMO GESTO LITURGICO DE PAZ EL APRETON DE MANOS O LA INCLINACION DE CABEZA; ACOMPAÑADO DE LA EXPRESION "LA PAZ SEA CONTIGO".

En consecuencia, y para toda nuestra diócesis, señalamos que, llegado el momento en que el sacerdote proclama: "Dacs fraternalmente la paz", cada uno de los asistentes se vuelve al que tiene más próximo y, dándose mutuamente la mano, o inclinando suavemente la cabeza, uno dice "La paz sea contigo" y el otro contesta: "Y con tu espíritu".

Ciudadela, 19 de febrero de 1970.

† EL OBISPO

SECRETARIA

“Jornada de la Paz”

Ante los graves problemas que atentan contra la paz y secundando los deseos de Su Santidad el Papa Pablo VI, el Sr. Obispo se dirige a todos los diocesanos para rogarles que preparen y celebren junto con sus sacerdotes la “JORNADA DE LA PAZ” que por voluntad del Santo Padre será el próximo día primero de año de 1970.

—Se autoriza a todos los Rvdos. Sres. Sacerdotes y se les recomienda encarecidamente que celebren este día la “Misa Votiva por la PAZ” de acuerdo con los textos oficialmente aprobados y que la homilía verse sobre el tema de la PAZ.

—El Señor Obispo invita igualmente a todas las comunidades cristianas de la diócesis a que tengan algunos actos comunitarios de reflexión y estudio, celebraciones de la Palabra, oraciones, veladas para grupos de juventud con lecturas de textos de autores famosos sobre la Paz alternando con cánticos adecuados y terminando con la lectura del Mensaje del Santo Padre de 30 de Noviembre de 1969 (Cfr. Ecclesia, 20 diciembre 1969, n.º 1.471)

Parece conveniente que con motivo de la citada “JORNADA DE LA PAZ” cada individuo y comunidad renueve el “Compromiso de la Paz de Paulo VI (Cr. B. O. de la Iglesia en Menorca. n.º Febrero-Abril 1969. págs. 42-44).

—Se recomienda también que con antelación a dicha Jornada de la Paz se tenga una celebración comunitaria de la penitencia.

—Se sugiere también a los párrocos y encargados de Iglesia que, si parece oportuno, y a juicio del responsable de cada comunidad parroquial, previa la debida notificación al pueblo, se ordene que, durante una hora y en la mañana del 31 de diciembre entre las 12 y 13 horas víspera de la “JORNADA DE LA PAZ” se volteen las campanas tocando a muerto para invitar a la oración por las víctimas de las guerras que azotan a nuestra generación.

Ciudadela, 23 de Diciembre de 1969.

EL CANCELLER-SECRETARIO

Autorización

SECRETARIA

Atendiendo a la dificultad razonable que algunos sacerdotes, por razón de su mucha edad o de otro grave impedimento similar, tendrán para celebrar la Santa Misa según el "Nuevo Orden", el Sr. Obispo autoriza a los sacerdotes que se hallen en tales circunstancias, a seguir celebrando con el rito anterior, sin asistencia de fieles.

Ciudadela, 15 de febrero de 1970.

Can.--Scrio.

Instrucciones sobre Semana Santa

Recomendamos vivamente a todos los sacerdotes que tengan en cuenta las instrucciones que con motivo de la Semana Santa del año pasado se publicaron en este B. O. y que encontrarán en el número de enero, febrero y marzo del año pasado (pág. 39-42).

Colecta " Et famulos "

Siendo obligatorias las preces de los fieles en todas las celebraciones eucarísticas y dado que en ellas normalmente se tienen en cuenta las necesidades de las autoridades, para evitar redundancias innecesarias el Sr. Obispo ha dispuesto que se suprima la colecta llamada "et famulos".

EL CANCELLER - SECRETARIO

COMISION DIOCESANA DE LITURGIA

Avisos sobre algunas celebraciones litúrgicas

1.—El próximo día 28, domingo infraoctava de Navidad, según el Decreto de la S. C. de Ritos, de 21 de Marzo último, se celebrará la fiesta de la Sgda. Familia, tanto en el oficio como en la Misa, con omisión, este año, de la fiesta de los SS. Inocentes. Su ordenación será la siguiente: Oficio semifestivo (11 cl.) (se tomará del actual Breviario, en el domingo 1 después de Epifanía). En Laud, ant. pr. salmos de Dom. En las Horas ant. y salmos de Dom.—Misa prop. con lecturas del nuevo Leccionario, Gl., Cr.; Pref. y Comunicantes de Navidad (P. R. 2).—En las 11 vísperas ant. y salmos como en las 11 Visp. de Navidad, desde la Cap. en el Pr. Completas de Domingo.

2.—Celebrándose el día 1.º de Enero la Jornada Mundial por la paz, instaurada por el Papa actual, se envía el formulario de la Misa votiva "Pro Pace" con las lecturas correspondientes para que pueda ser utilizado en las Misas de hora de dicho día; y formulario para Celebración de la Penitencia por la paz que podría tenerse como "vigilia" antes de la Misa de Medianoche del 11 de enero o en la tarde del 31 de diciembre en aquellas iglesias o parroquias que no acostumbran a tener "vigilia" de fin de año.

El Sr. Obispo concede la debida autorización para que en todas las celebraciones eucarísticas del referido día 1.º se diga, según es su deseo, la Misa Votiva por la Paz, con explícita referencia a ella en la homilia y en la Oración de los Fieles.

Ciudadela, 23 Diciembre de 1969.

Algunas constataciones sobre la práctica del nuevo leccionario

Desde la puesta en vigor de la "Institutio generalis Missalis Romani" y del nuevo "Ordo Missae" el pasado 30 de noviembre del 69, llegan sobre todo por parte de laicos, observaciones, sugerencias y críticas como las siguientes:

1. Se lee mal. Casi todos los lectores —la mayoría sacerdotes— parecen tener excesiva prisa. Esta queja es universal: se hace difícil entender las lecturas por estos defectos de velocidad y corrección.

2. Acentuada ahora, en la nueva Ordenación del Misal, la importancia de la Palabra de Dios, parece mucho más absurdo el que, con frecuencia, después de las lecturas, la homilía —de hecho— no tenga nada que ver con la Palabra de Dios escuchada, y se convierta en una exhibición abusiva de los criterios personales del predicador.

3. También ahora se ve con mayor claridad que una homilía demasiado larga rompe el ritmo de la celebración. Con frecuencia asistimos a un espectáculo que resulta lamentable: en la primera parte de la Misa todo son prisas; después, en la homilía, pasan los minutos y el predicador que no acaba, insiste y repite sus propias ideas; pero eso sí, en la segunda parte acelera, recupera el tiempo perdido en la homilía y fácilmente consigue acabar la Misa a la hora convenida.

4. Satisfacción por el salmo responsorial en los lugares donde es utilizado): no resulta difícil responder; una recitación adecuada tampoco es difícil y ayuda a captar el lenguaje poético.

5. Ayudan las breves moniciones antes de las lecturas. Moniciones que no son "mini-homilias, ni exhortaciones a que se esté atento a la lectura, sino moniciones "situacionales", que ayuden a escuchar y que sitúen el texto que se va a leer. Antes de estas moniciones, el presidente podría hacer una breve monición-plegaria por el estilo de: "Que la Palabra de Dios que ahora vamos a escuchar, ilumine la realidad de nuestra vida".

En resumen, las impresiones sobre el uso y práctica del nuevo leccionario parecen ser las siguientes: buena y positiva, si la realización (lectura, canto, homilía) es adecuada; mala y negativa, si la realización es descuidada y desordenada; indiferente, si la realización es fría y pobre.

Preparació per a la Primera Comunió

La preparació per a la Primera Comunió la podríem definir: la completa iniciació en la fe, que va a començar amb el baptisme, per entrar plenament en la Comunitat adulta.

Tot açò suposa una doble acció de cara a s'allot i de cara a la Comunitat.

DE CARA A L'INFANT

“Segurament que cap altra ocasió millor que la Primera Comunió, per posar l'infant en contacte amb la grandesa de Déu i del seu amor i per a posar el fonament d'una vida cristiana. I açò, tant per raó del Sagrament que es rep (l'Eucaristia), com pel moment privilegiat en què l'infant s'obre a una vida personal i responsable”.

“El Sagrament de l'Eucaristia no pot aïllar-se d'un procés d'iniciació cristiana que va començar amb el Baptisme i del qual l'Eucaristia n'es el coronament. Per açò mateix la preparació de la Primera Comunió haurà de situar-se en el context d'una catequesi global d'iniciació, a la mesura de la capacitat de l'infant”.

“Aquesta catequesi no pot reduir-se a aprendre i fins i tot a entendre unes fórmules o una sèrie de veritats, sinó que ha d'ajudar l'infant a donar una resposta vital a la vocació cristiana. En despertar-se a una vida conscient i responsable, la Primera Comunió, representa concretament per a l'infant una crida a una amistat més personal amb Jesús i a una vida nova: una vida més conscient d'amor a Déu i al pròxim. En l'Eucaristia Jesús ve a cridar-lo, de part del seu Pare del cel, per ser amic personal, transformar la seva vida i fer-lo com Ell. Ara bé, la catequesi ha d'ajudar-lo a respondre degudament a aquesta crida del Senyor.

Per tot açò, la catequesi de Primera Comunió ha de proposar-se aquest triple objectiu:

—Proporcionar a l'infant un coneixement de doctrina cristiana d'acord amb la seva edat;

—ensenyar-li a pregar personalment, com ho exigeix un tracte d'amistat personal amb Jesús;

—despertar en ell la voluntat d'esforçar-se per ser millor, més semblant a Jesús”. (1).

L'infant demostrarà amb els seus actes que veritablement es prepara i pot ésser admès a la Primera Comunió si va aconseguint aquest triple objectiu; sinó serà convenient parlar amb els seus pares per retardar o suspendre la Primera Comunió.

DE CARA A LA COMUNITAT

Hem de responsabilitzar a la Comunitat, ja que ella es la responsable de fer créixer la fe dels seus infants. De tota la Comunitat, aquesta responsabilitat afecta principalment als pares ja que, com diu el Concili, ells són els primers predicadors de la fe i els primers educadors dels seus per açò la catequesi s'ha desenvolupar en estreta relació i en contacte amb ells. Medis per a realitzar-ho poden ésser: matricular personalment els seus fills a la catequesi, reunió de pares per exposar-los una visió general dels temes a desenvolupar en la catequesi, i dar-los unes normes de com ells han d'educar els seus fills en la pregària; com ajudar-los (els fills) en la formació de la seva consciència cristiana i rebre el Sagrament de la Penitència, i com ensenyar-los a participar en l'Eucaristia. Convé fer també alguna visita a casa seva i tenir un contacte personal amb els pares per canviar impressions per veure si l'infant va aconseguint aquell triple objectiu.

Un altre medi molt valuós són les mares catequistes, tant i més quan elles són les més adequades per a tractar amb els infants d'aquesta edat; i sobretot perquè l'experiència no deixa de ser un exponent del compromís de la Comunitat com a educadora de la fe.

La Comunitat en la seva reunió dominical per celebrar l'Eucaristia ha de pregar pels infants i els seus pares, a fi que responguin amb una vida nova a la crida personal que Jesús fa de part del seu Pare del cel.

A mesura que la Comunitat es vagi responsabilitzant de la seva missió d'educar la fe dels seus infants i que la seva fe es vagi fent més adulta, reconeixerà com una conseqüència natural, l'abús que es comet amb luxes i grans convits i altres coses que desvien el vertader sentit de Comunitat i de participació en l'Eucaristia; llavors no serà açò una festa que els majors organitzen per als infants sinó que serà la Festa Pasqual dels majors en la que els infants entraran a participar plenament, i açò amb el vestit normal de cada diumenge i dins la Comunitat normal dels seus pares.

(1) Caminem amb Jesús cap a la casa del Pare. Llibre del catequista.

INTERNATIONAL

NACIONAL

Centro Pro XII por un Mundo Mejor Cursos de Renovación Concienta

El Centro Pro XII por un Mundo Mejor, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ofrece un curso de renovación concienta para los miembros de la delegación de la XII Olimpiada Mundial de la Juventud y el Deporte que se celebrará en Moscú, Unión Soviética, del 15 de agosto al 1 de septiembre de 1973.

El curso tendrá lugar en el Centro de Estudios y Conferencias de la Universidad de Sevilla, durante el período comprendido entre el 15 de agosto y el 1 de septiembre de 1973. El curso está dirigido a los miembros de la delegación de la XII Olimpiada Mundial de la Juventud y el Deporte que se celebrará en Moscú, Unión Soviética, del 15 de agosto al 1 de septiembre de 1973.

El curso tiene como objetivo proporcionar a los participantes una formación integral que les permita comprender mejor el mundo actual y su papel en él. El curso está dividido en tres módulos: el primero trata sobre la historia y la cultura de España; el segundo sobre la historia y la cultura de América Latina; y el tercero sobre la historia y la cultura de Europa. El curso también incluye actividades deportivas y culturales.

INFORMACION

NACIONAL

Cursos de Renovación Conciliar Centro Pio XII por un Mundo Mejor

MARZO

- 4 tarde al 12 mañana, Sacerdotes y Religiosos.
- 13 tarde al 19 mañana, Eclesial.
- 23 tarde al 29 mañana, Eclesial (Semana Santa).

ABRIL

- 31 de Marzo tarde al 8 de Abril mañana, Religiosas.
- 8 tarde al 15 mañana, Eclesial.
- 16 tarde al 22 mañana, Eclesial.
- 23 tarde al 26 tarde, (Reservado).

MAYO

- 30 de Abril tarde al 5 de Mayo mañana, (Reservado).
- 6 tarde al 12 mañana, Eclesial.
- 13 tarde al 19 mañana, Sacerdotes y Religiosos.
- 21 tarde al 27 mañana, Eclesial.

“ECLESIAL” — Participa todo el Pueblo de Dios: Sacerdotes, Religiosas, Jóvenes, Matrimonios, etc., etc.

Declaración sobre la H. O. A. C. y la J. O. C.

Dadas las circunstancias y el desenvolvimiento de la Acción Católica y de sus Movimientos en el actual momento postconciliar, la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar considera y declara que la "HOAC" masculina y la JOC masculina y femenina siguen siendo Movimientos Especializados de la Acción Católica Española. En consecuencia, la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar dispone que la actual Comisión Nacional de la HOAC masculina continúe actuando en funciones, y que la actual Comisión Nacional de la JOC masculina y femenina siga en el normal desarrollo de su vida y actividades.

La Comisión Episcopal de Apostolado Seglar dispensa temporalmente a la HOAC masculina y a la JOC masculina y femenina de los vínculos estatutarios con los órganos centrales de la Acción Católica, Consejo Superior de Dirección y Junta Nacional. Igualmente dispensa a los Organismos centrales de toda responsabilidad de cualquier orden respecto a la HOAC masculina y a la JOC masculina y femenina".

Esta es una de las más importantes conclusiones a que ha llegado la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar en la reunión que durante los días 11 y 12 ha celebrado en Madrid, bajo la presidencia de monseñor Don Abilio del Campo y de la Bárcena, Obispo de Calahorra - La Calzada y Logroño.

Cumpliendo el encargo de la última Asamblea Plenaria del Episcopado, la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar estudió la actual situación de los Movimientos Obreros de Acción Católica, HOAC masculina y JOC masculina y femenina.

La XXVIII Semana Social

La XXVIII Semana Social de España se celebrará en Murcia durante los días 6 al 12 de Abril de 1970. El tema que se estudiará es el de "LA POPULORUM PROGRESSIO" Y LA COMUNIDAD CATOLICA ESPAÑOLA". Constará de diez lecciones, doce coloquios y seis seminarios.

Entre los temas de las lecciones figuran:

Dimensión mundial del problema social. Su evolución en las grandes encíclicas papales.—El desarrollo integral del hombre.—Los datos del problema: realidad socioeconómica del Tercer Mundo.—Criterios y actitudes para la ordenación del desarrollo.

El servicio militar podrá ser computado por servicios asistenciales a países subdesarrollados

Las gestiones que hace tiempo venía realizando la Comisión Episcopal de Misiones ante los correspondientes organismos militares del Gobierno para conseguir que los trabajos de los seglares en países subdesarrollados fueran considerados como equivalentes al servicio militar, han obtenido favorable resultado. Según determinación de la Comisión interministerial que estudiaba la petición, desde ahora tendrán prioridad para disfrutar exención aquellos mozos que, reuniendo las condiciones que se fijen, sean seleccionados para realizar en países subdesarrollados programas asistenciales, culturales, y técnicos y de carácter apostólico. La Comisión Episcopal de Misiones, en diálogo con el Organismo interministerial, tratará de las disposiciones necesarias para la aplicación concreta del nuevo reglamento.,

Comunicación pastoral de los Obispos catalanes sobre el celibato sacerdotal

1. El tema del celibato sacerdotal es hoy noticia. Informaciones de muy diversa índole, que alcanzan a todos los ambientes, dan lugar a comentarios y análisis, que no pocas veces engendran confusión. En efecto, no faltan quienes ponen en duda la razón de ser del celibato sacerdotal, discuten el valor de la vida consagrada a Dios y llegan a conjeturar, como conquista del futuro, el matrimonio de todos los sacerdotes de la Iglesia católica.

2. En las discusiones sobre el celibato sacerdotal a veces se proponen argumentos no del todo conformes con la doctrina de la Iglesia, los cuales son favorecidos por ciertas situaciones emocionales, engendradas por el mismo problema.

Por otra parte, influyen no poco en la infravalorización del celibato, la exaltación tan generalizada de normas y valores difícilmente conciliables con los del Evangelio, y una fuerte corriente de opinión que tiende a suprimir indiscriminadamente la presencia de lo sagrado en el mundo.

Todo ello llega a producir cierta angustia en el corazón de algunos sacerdotes, los cuales por la generosidad de su entrega al Señor y a la Iglesia, merecen verse libres de toda incertidumbre que pudiere afectar tanto al don que de sí mismos hicieron, como a las funciones de su propio ministerio.

3. Ante esta situación, los Obispos de la Provincia eclesiástica Tarraconense, fieles a nuestro propósito de estudiar en común los problemas más importantes del momento presente, deseamos iluminar con claridad las conciencias de todos —sacerdotes y laicos— acerca del celibato sacerdotal. No pretendemos desarrollar este tema en toda su amplitud: para un estudio más detenido nos remitimos principalmente a los documentos del Magisterio eclesiástico, algunos de ellos muy recientes. Nuestro intento es, ahora, más sencillo: se limita a ofrecer una palabra de luz que, incluso por su brevedad, creemos oportuna.

4. La Iglesia, comprensiva para con las dificultades humanas que se encuentran en ciertas situaciones concretas, otorga en algunos casos la dispensa del celibato, pero exige que el sacerdote renuncie en adelante a presidir y realizar la Eucaristía y a ejercer su ministerio. Esta exigencia se debe a aquella vinculación del celibato con el sacerdocio, que, establecida

por antigua y venerable tradición, la Iglesia latina —a la cual pertenecemos— la consiedra también válida en nuestros tiempos, respetando —como se debe— “aquella disciplina que está legítimamente en vigor en las Iglesias orientales”. (1).

Las enseñanzas del Concilio Vaticano II —el mismo que, por otra parte, tan ampliamente ha proclamado los grandes valores del matrimonio cristiano— son muy explícitas respecto del celibato sacerdotal. Ha dicho: la ley del celibato, que “sigue una venerable tradición”, (2) “la aprueba y confirma de nuevo este sacrosanto Concilio”. (3) Porque “la perfecta y perpetua continencia por el amor del Reino de de los cielos recomendada por Cristo Señor, aceptada de buen grado y laudablemente guardada en el curso de los siglos e incluso en nuestros días por no pocos fieles cristianos, siempre ha sido tenida en gran aprecio por la Iglesia, especialmente para la vida sacerdotal”. (4)

5. La Iglesia determina que solamente sean admitidos al presbiterado en el rito latino, aquellos que, libremente y para siempre, escogen y abrazan de todo corazón la virginidad, como don precioso de Dios. Y a todos los sacerdotes les ruega insistentemente que tengan presentes los grandes misterios que el celibato significa, soliciten del Señor la gracia de la fidelidad y pongan en práctica, al mismo tiempo, los medios sobrenaturales y naturales proclamados por la doctrina ascética de la Iglesia y que están al alcance de todos, para perseverar en el celibato elegido.

La fidelidad a la palabra dada constituye uno de los presupuestos más fundamentalmente para una sana conducta personal y una recta convivencia entre los hombres en toda sociedad humana, civil o religiosa. El sacerdote dio su palabra ante Dios y ante la Iglesia, en el momento de ser ordenado, al aceptar libremente el celibato, como opción fundamental de su vida y como medio de realizarse plenamente a sí mismo, en cuanto hombre y en cuanto persona consagrada a Dios. Se trata de una palabra que, brotando de una conciencia lúcida y de un corazón joven, compromete enteramente su futuro, a semejanza de otras decisiones de carácter irreversible, que tienen lugar en la vida de los hombres.

Precisamente dentro del marco general de una exigencia de fidelidad —y no en el de la supresión del celibato— es donde se sitúa la postura comprensiva de la Iglesia, cuando otorga a algunos sacerdotes la dispensa de las obligaciones derivadas de su ordenación.

6. La firmeza con que la Iglesia defiende la ley del celibato sacerdotal sólo puede ser entendida a la luz de la fe. La Iglesia ve en la virginidad de los sacerdotes, un signo claro de la estima de los bienes sobrenaturales predicados por Cristo, una respuesta válida a las exigencias bíblicas de la disponibilidad total en bien de los hombres, y una realización vivencial del

espíritu de abnegación y sacrificio, inherente a la obra de la Redención. En efecto, permaneciendo célibe, el sacerdote imita a Cristo, se une más fácilmente a El con un amor indiviso, (5) y puede hacerse todo para todos para salvar a todos (6) y darse generosamente al servicio de la Iglesia y de los hombres.

Mediante la renuncia al matrimonio, los sacerdotes se hacen más aptos para realizar una más dilatada paternidad en Cristo. Ellos son los que engendran espiritualmente a los fieles por el bautismo y la doctrina; su virginidad es "signo y estímulo de la caridad, y peculiar fuente de espiritual fecundidad en el mundo". (7) El presbítero, al aceptar el celibato, da testimonio ante la Iglesia de la madurez de su fe, y sin dejar de ser hermano de los demás hombres, se dispone mejor al cumplimiento de la misión delicadísima de edificar el Cuerpo de Cristo y conducir a todos a la unidad de la caridad.

7. Debemos hacer cuanto sea posible, no sólo para corregir todo error relativo al celibato sacerdotal, sino también para alejar cualquier incertidumbre que desconcierte o desaliente. Por ello nos dirigimos a todos los miembros del Pueblo de Dios.

A los presbíteros invitamos cordialmente en el Señor a tener fe en el fruto de su sacerdocio y a que jamás duden del valor sobrenatural de la virginidad que un día profesaron. La duda mata el entusiasmo de la convicción y del amor y engendra la angustia. En consecuencia, las dificultades para la acción ministerial se hacen cada vez más pesadas. La vida célibe del ministro de Dios, alimentada en la oración y la contemplación de Cristo, es fuente de alegría, de fecundidad y de esperanza. Lo atestigua el gran número de presbíteros que permanecen gozosamente fieles al celibato que un día libremente aceptaron. Lo corrobora también la historia de tantos sacerdotes, que en tiempos pretéritos trabajaron heroicamente en el campo del Señor. A este propósito será bueno meditar estas palabras de Juan XXIII, en su última predicación referente al tema sacerdotal que tantas veces trató: "Consuela a cuantos han ofrecido a Dios esta vida, la idea de no ir a una aventura sin meta, la certeza de asociarse con un ideal de continuidad de pensamientos y de obra, a las generaciones de elegidos del pasado". (8).

Recordemos también todos, que el Pueblo de Dios sigue pidiendo que el sacerdote sea célibe, porque en su virginidad consagrada descubre el signo inequívoco de los altos valores del espíritu, y la realidad serena y segura, del verdadero hombre de Dios.

Tenemos un grave compromiso respecto a los alumnos de nuestros Seminarios y de cuantos se preparan o puedan disponerse al sacerdocio. Deben sentir la fuerza de atracción del llamamiento de una vida enteramente con-

sagrada al servicio de la Iglesia. Para ello han de poder contemplar en todos nosotros, plenamente vivido, el ideal del sacerdocio, con aquella entrega total a los hombres y aquel amor sin reservas a Dios que precisamente se alcanza en gran manera, por la observancia de un celibato gozoso y positivamente aceptado.

Por su parte, los *aspirantes al sacerdocio* ofrezcan ya ahora el testimonio de una evangélica generosidad con plena confianza en el Señor, como preparación adecuada para su futura vida sacerdotal.

Los *laicos* aprecien y estimen de corazón y de palabra, el bien indiscutible de la virginidad sacerdotal, querida positivamente por la Iglesia. Y ante las informaciones, más o menos veraces, que pueden llegar a sus oídos sobre determinados casos —que siempre son excepción en el gran número de sacerdotes— (9) mantengan todos una postura serena y llena de caridad. Los sentimientos de un dolor ciertamente lícito, provocado por alguna defección en el celibato prometido, jamás deben impedir el reconocimiento de posibles situaciones personales e íntimas, que sólo Dios es capaz de juzgar. Más, por otra parte, esta comprensión nunca debe ir tan lejos que llegue a negar la verdad objetiva, afirmando, por ejemplo, que la doctrina de la Iglesia en esa materia está ya superada. Tamboco estaría en lo justo quien, sin más, atribuyeran a la formación recibida en el Seminario, la responsabilidad de posteriores conductas deficientes.

8. Terminamos recordando las palabras finales de un documento del Papa Paulo VI sobre este tema, que testifican la confianza cierta y segura, que todos nosotros compartimos, ante el problema real de las vocaciones, tantas veces aireado en las discusiones sobre el celibato sacerdotal: “La Iglesia proclama altamente su esperanza en Cristo; es consciente de la dramática escasez del número de sacerdotes en comparación con las necesidades espirituales de la población del mundo; más está firme en su esperanza, fundada en los infinitos y misteriosos recursos de la gracia, de que la calidad espiritual de los sagrados ministros engendrará también la cantidad, porque a Dios todo le es posible”. (10).

Con nuestra bendición episcopal,

BENJAMIN DE ARRIBA, Cardenal arzobispo de Tarragona.
MARCELO GONZALEZ, arzobispo de Barcelona. RAMON
MASNOU, obispo de Vich. JOSE BASCUÑANA, obispo de
Solsona. NARCISO JUBANY, obispo de Gerona. RAMON
MALLA, obispo de Lérida y A. A. de Seo de Urgel. JOSE
M.^a GUIX, obispo auxiliar de Barcelona. JOSE CAPMANY,
obispo auxiliar de Barcelona. RAMON TORELLA, obispo au-
xiliar de Barcelona. RAMON DAUMAL, obispo auxiliar de
Barcelona. RICARDO CARLES, obispo de Tortosa.

-
- (1) Conc. Vat. II, "Decreto sobre el ministerio y la vida de los sacerdotes", 16.
 - (2) Conc. Vat. II, "Decreto sobre la formación sacerdotal", 10.
 - (3) Conc. Vat. II, "Decreto sobre el ministerio y la vida de los sacerdotes", 16.
 - (4) Idem, ídem.
 - (5) Cfr. 1 Cor. 7, 33-34.
 - (6) Cfr. 1 Cor. 9, 22.
 - (7) Cfr. Conc. Vat. II, "Constitución dogmática sobre la Iglesia", 42.
 - (8) Discurso en la beatificación de Palazzolo, 19 de marzo de 1963.
 - (9) Según estadísticas oficiales de la Santa Sede, solamente el 1,6 % de los 425.000 sacerdotes actualmente existentes en la Iglesia, ha solicitado la secularización. Estos datos, que corresponden al período 1963-68, incluyen a muchos sacerdotes que había ya abandonado su estado, en época anterior y que ahora han querido legalizar su situación, aprovechando la más benévola legislación eclesiástica actual. España no alcanza la media mundial, pues presenta el índice del 1,5 %.

Declaración de los Obispos de la Provincia valenciana sobre el celibato

Se han suscitado últimamente inquietudes y discusiones en torno al celibato sacerdotal, que pueden alterar la paz de la Iglesia y desorientar a muchos espíritus. Por ello los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Valencia creemos que es deber nuestro el recordar a todos nuestros fieles y a nuestros hermanos en el sacerdocio la doctrina y la disciplina multi-secular de la Iglesia de Occidente, expuesta en los documentos del Concilio Vaticano II y proclamada por la autoridad del Papa Pablo VI en la Encíclica "Sacerdotalis coelibatus", en sus alocuciones y en la Carta abierta al Cardenal Secretario de Estado.

Considerad, amados hermanos e hijos, el celibato sacerdotal como un puesta la confianza en el Espíritu de Dios que la rige y gobierna en cualquier circunstancia, por encima de todas las flaquezas humanas.

Considerad, amados hermanos e hijos, el celibato sacerdotal como un carisma precioso a los ojos de Dios y un bien inmenso para la vida y el ministerio pastoral. La disociación entre el celibato y sacerdocio sería una pérdida funesta para la Iglesia, como recientemente ha recordado nuestro Santo Padre el Papa.

A él debemos agradecer la claridad de la doctrina y la firmeza de su actitud en estos momentos difíciles. Y no dudamos de que nuestro clero, nuestros seminaristas y nuestros fieles sabrán apreciarlo debidamente, librándose de dudas y ambigüedades que podrían turbar sus conciencias.

Ardientemente deseamos que la solidaridad eclesial, puesta de manifiesto en el Concilio y expresada en sus Constituciones y Decretos, no se vea alterada nunca por opiniones y actitudes unilaterales. Rogamos muy de veras al Señor para que todos los problemas que afectan a la Iglesia puedan resolverse según el espíritu y las normas obligadas de la Colegialidad y la fidelidad a la Sede de Pedro.

Valencia, 11 de febrero de 1970

José María, Arzobispo de Valencia
Marcelino, Arzobispo dimisionario de Valencia
Rafael, Obispo de Mallorca
José, Obispo de Segorbe-Castellón
Pablo, Obispo de Orihuela-Alicante
Francisco, Obispo de Ibiza
Ireneo, Obispo de Albacete
Miguel, Obispo de Menorca

Declaración del Episcopado español sobre la Ley Sindical

Los obispos españoles reunidos en la XI Asamblea Plenaria reconocemos la urgente necesidad de una nueva ley Sindical que dé cauce legal satisfactorio a las legítimas aspiraciones del mundo del trabajo.

Reiteramos una vez más nuestros votos por que la reordenación del sistema sindical español se inspire en los principios básicos de la doctrina social católica que públicamente formulamos en el documento colectivo sobre el sindicalismo (julio de 1968).

Deseamos que las reformas de que sea objeto el actual proyecto de ley presentado en las Cortes reflejen, con la máxima perfección y efectividad posibles, los principios de la doctrina social de la Iglesia acerca de la autonomía y representatividad auténticas.

Exhortamos, pues, a cuantos tengan la posibilidad de influir en la elaboración de la ley a que actúen de acuerdo con su responsabilidad de ciudadanos cristianos, teniendo en cuenta la enseñanza de la Iglesia, los derechos personales y colectivos de los trabajadores y las circunstancias concretas de nuestra patria.

Madrid, 4 diciembre de 1969

"N. D."

DIOCESANA

Consejo Presbiteral

III REUNION

Recién concluida en Madrid la XI Conferencia Episcopal, tienen lugar, bajo la presidencia del Obispo Don Miguel, la tercera sesión del Consejo presbiteral. Estos primeros meses de rodaje van dando sus frutos: podemos contar ya con la posibilidad de un trabajo en equipo a nivel diocesano; los distintos problemas pastorales de nuestra realidad pueden ser enfocados en una perspectiva más amplia. Por otro lado comprobamos que ciertos asuntos requieren la presencia de seglares para llegar a un acuerdo, o por lo menos a un diagnóstico exacto. Esto último es lo que impone la creación de un Consejo Diocesano de Pastoral, en el que sean mayoría los seglares. De lo contrario se habrá ganado poco en la desclericalización de la Iglesia con la simple creación de un consejo presbiteral.

HACIA EL CONSEJO PASTORAL

“Función y posibilidades de un Consejo de Pastoral en nuestra diócesis”: éste ha sido el principal tema tratado en esta reunión. Un Consejo Diocesano de Pastoral tiene la misión de “estudiar todo lo referente al trabajo pastoral, sopesarlo y sacar conclusiones prácticas con objeto de promover la conformidad de la vida y los actos del pueblo de Dios con el Evangelio”. Ahora la cuestión práctica que se nos plantea es la siguiente: ¿podemos ya constiuir inmediatamente un tal Consejo Diocesano ¿con qué base de laicado contaría? Por otro lado, si decimos que la cosa no está madura, caemos en el círculo vicioso de siempre para justificar la comodidad y la pereza. Hay que hacer algo para que todos los estamentos activos y responsables de la Iglesia en Menorca puedan participar enseguida en la pastoral diocesana. Porque lo que sobra hoy son teorías; lo que urge son hechos, aunque no milagros. Entonces hay que partir de la realidad actual, pobre o prometedora, para transformarla con perseverancia. Que los seglares no son simplemente los no clérigos, sino sujetos activos en el pueblo de Dios, parece hoy aceptado por todos, clérigos y seglares; por lo menos en el terreno de las ideas. Pero ¿y los hechos? El construir una parroquia

integrada por laicos conscientes de su misión cristiana en el mundo, parece todavía un bello sueño; el clero tiene aún una preponderancia de la que resulta difícil desprenderse; por otro lado, numerosos laicos, activos antaño, no encuentran hoy su puesto en la comunidad eclesial. Los consejos parroquiales de pastoral, pueden ser un paso interesante hacia el Consejo diocesano de pastoral. Luego es preciso también ingeniarse por encontrar nuevos métodos de evangelización y catequesis, si los antiguos quedaron desfasados. Por otra parte, parece que no puede retrasarse la constitución del Consejo Diocesano, esperando a que todo sea perfecto. Mientras tanto el Obispo se asesorará periódicamente con otros grupos, de seculares o religiosos, en los distintos asuntos a resolver.

REAJUSTE DE PERSONAL

Para una inteligente planificación pastoral, es preciso contar con las aptitudes de los sacerdotes. Para ello, se ve la conveniencia de efectuar un sondeo entre el clero en vistas a un reajuste del personal, creación de nuevas parroquias, especializaciones pastorales, etc. El ideal es que ningún sacerdote se vea marginado de todo trabajo pastoral, y que el trabajo de las parroquias (sobre todo en Mahón y Ciudadela) sea llevado por equipos. Asimismo, el diálogo con el Obispo es necesario siempre que haya que proceder a un traslado o nombramiento, y esto por un doble motivo: para que el Obispo conozca las necesidades de la comunidad afectada, y ésta a su vez conozca las exigencias de una pastoral a nivel diocesano.

IV REUNION

La IV reunión del Consejo Presbiteral empezó con unos momentos de oración y la lectura de Rom 1. Leída el acta anterior para su aprobación, se hizo una revisión de los principales compromisos tomados anteriormente y ver si se van cumpliendo los objetivos propuestos.

a) *Consejo Diocesano de Pastoral*: antes de proceder a su constitución oficial, es necesario dar unos primeros pasos. Para ello se ve muy conveniente la formación provisional de tres grupos de asesoramiento integrados por seculares: uno en Ciudadela, otro en Mahón y otro en el interior; y el nombramiento de un secretariado cuyo cometido sea el de promover y coordinar estos grupos.—b) *Reuniones sacerdotales por arciprestazgos*: en Mahón ya se vienen efectuando con notables frutos; en Ciudadela se proyecta celebrar la primera; en el interior no se ha hecho nada todavía.—c) *Visita Pastoral*: tiene que brindar a las distintas comunidades la oportunidad de un contacto con el Obispo, un tomar conciencia de los problemas diocesanos, y reflexionar sobre la acción de la Iglesia en el interior de cada comunidad humana. Todo ello requiere una preparación por parte de la

comunidad que ha de recibir la visita. Estas visitas conviene también que estén desprovistas de todo carácter de inspección, y sean más bien un acontecimiento comunitario realizado con sencillez y en un clima de amistad. Será necesario que la comisión diocesana de liturgia estudie el ritual de las Visitas Pastorales, con el fin de simplificar aquellas cosas que carecen hoy de significado para el pueblo.—d) *Problemas y situación del clero*: se va a mandar en breve a todos los sacerdotes una tarjeta para que en ella puedan expresar sus preferencias en orden al trabajo ministerial y proporcionar aquellos datos que puedan servir para una más justa distribución del clero.

Inmediatamente abordamos los asuntos señalados en el orden del día.

A) RELACIONES IGLESIA-ESTADO EN LA DIOCESIS

El problema ha sido planteado por el Vaticano II, y ha tenido su eco en recientes declaraciones tanto por parte del Estado español como de la Conferencia Episcopal. En la discusión de este problema nos hemos limitado a aquellos casos de solemnidades cívico-religiosas en que suelen coincidir autoridades civiles y religiosas: 8 de febrero, 18 de julio, procesiones, etc. Vemos que el criterio que deberá regir en adelante ha de integrar estos tres elementos: independencia en los campos de acción respectivos, no interferencias y diálogo constructivo. Los principios que explicitan este criterio deberían ir tomando cuerpo de una manera gradual y progresiva para configurar otra clase de presencia de la Iglesia en el mundo:

1. Toda celebración religiosa debe llevar consigo una exigencia de vida cristiana tanto en el terreno individual como en el social.
2. Las autoridades no religiosas presentes en una celebración litúrgica no deben romper la unidad de la asamblea con reclinatorios a parte, sino que han de integrarse en la misma aunque se les reserven los primeros bancos.
3. Los sacerdotes debemos abstenernos de asistir de una forma pública a actos de clara significación política y no meramente cívico-popular.
4. En todo caso, es preciso evitar la instrumentalización de la misa y otras celebraciones religiosas para fines ajenos a ella: propaganda, partidismo, victoria.
5. Reducir el número de actos con invitaciones de esta índole, y mantener sólo aquellas que sean de raíz auténticamente popular.
6. No parece pastoralmente conveniente el hacer coincidir una bendición de local público con su inauguración. Para realzar mejor el carácter religioso de una bendición, quizá será más oportuno separar las bendiciones, que se soliciten, de las inauguraciones.

7. Es necesario dar a conocer estos criterios a los más directamente interesados a partir de un diálogo amistoso.

B) BOLETIN OFICIAL

El que se edita en la actualidad no cumple con una función divulgadora ni como lazo de unión de las distintas comunidades. Para solucionar este problema, vemos que sería útil publicar una Hoja Diocesana, después de haber estudiado una comisión sus posibilidades y haber esbozado un proyecto. El Boletín seguiría cumpliendo con su función de documentación oficial.

V REUNION

La V sesión del Consejo Presbiteral tiene lugar, siguiendo el ritual acostumbrado, el martes 3 de febrero. Empieza con la lectura de ICor 9. Aprobada el acta anterior, se procede a la revisión de compromisos. Entre éstos cabe destacar a) Participación del clero en el homenaje a D. Miguel Villalonga párroco del Carmen de Mahón, con motivo de sus bodas de oro en el sacerdocio.—b) Preparación de las visitas pastorales para después de Pascua.—c) Organización en Ciudadela de unas jornadas de reflexión pastoral, como segundo paso de la semana celebrada el pasado octubre en Cala Blanes.—d) Referente a la publicación de una Hoja Diocesana, se ha informado de las dificultades y posibilidades estudiadas por un grupo de seglares de Mahón. No se ve claro si su distribución tiene que efectuarse desde las parroquias o a parte; eso dependerá del enfoque que se le dé.—e) En lo concerniente a las relaciones Iglesia-Estado, se ha informado de los pasos dados en este sentido y de la repercusión que tuvieron las resoluciones tomadas por este Consejo en la pasada reunión. Se han suscitado distintos problemas prácticos para aplicar esos principios con motivo de los actos religiosos del próximo 8-9 de febrero. Se ve clara la necesidad de proseguir con una postura coherente de acuerdo con los principios hechos públicos.

INFORME SOBRE RECIENTES CONFLICTOS

Como tema de actualidad, que no figuraba en el orden del día, se ha abordado ampliamente la cuestión de los recientes conflictos, motivo de impugnación jurídica, que rozan puntos de derecho concordatario. El Consejo Presbiteral ha escuchado distintos informes sobre los hechos acaecidos. En cualquier caso, y sea cual fuere el desarrollo de los acontecimientos, parece necesario distinguir la postura ética de la Iglesia ante cuestiones temporales y las implicaciones de derecho positivo.

ECONOMIA DEL CLERO

El Obispo informó al Consejo acerca de lo tratado en la reciente reunión episcopal de la provincia eclesiástica de València. Se acordó elevar distintas propuestas a la Conferencia Episcopal. Como fuentes de ingresos para la dotación económica del clero se consideraron: el trabajo no ministerial, la comunidad cristiana (sin aranceles), el patrimonio eclesiástico, y la asignación del estado. Sin embargo convendrá congelar el próximo aumento del Estado a fin de que, con la subida del nivel de vida, vaya reduciéndose progresivamente y llegue a ser innecesario. Como formas concretas se señalaron: institución de una caja diocesana de compensación; comunicación de bienes entre las diócesis; establecimiento de un mínimo para todos y cada uno, atendiendo a las distintas circunstancias personales.

Se escuchó el parecer manifestado por los distintos sacerdotes en las reuniones arciprestales. Como puntos de coincidencia creo que merecen destacarse los siguientes: sueldo base de unas 7.000 pesetas mensuales; evitar desniveles económicos mediante una caja diocesana de compensación; fomentar espíritu de pobreza.

Se aborda el problema de la administración económica diocesana y se sugieren distintos nombres de seglares y sacerdotes para responsabilizarse de dicha administración. Asimismo se estudia la sugerencia de habilitar el antiguo seminario veraniego del Toro para restaurante de los visitantes.

Semana de Reflexión Pastoral en Ferrerías

Para profundizar más sobre el objetivo de la misión evangelizadora así como también, la forma de aplicar las conclusiones de las Jornadas Diocesanas de octubre, el Consejo Parroquial vio la necesidad de organizar unas jornadas a plano local, que empezaron día 2 de diciembre a las 8'30 de la noche en el local de las Franciscanas. Al acto de apertura asistió el Vicario General Mn. Rafael Oleo que dirigió unas breves, pero matizadas palabras a los semanistas; leyó también un telegrama que nos envió el Sr. Obispo desde Madrid donde asistía a la Conferencia Episcopal.

z Mn. Cardús, párroco de la parroquia de Maratas en Barcelona y colaborador del I. S. P. A., fue quién dirigió las charlas en la citada semana. Cabe señalar la claridad y contundencia con que expuso los temas así como su espíritu de trabajo.

Los asistentes fueron un centenar, jóvenes y adultos de diversas mentalidades.

Los temas, una vez expuestos por el director, se estudiaron por grupos, que fueron nueve, cada uno de ellos con un moderador y un secretario con la misión respectiva de procurar el debido desarrollo de las materias para su discusión y redactar las conclusiones para luego leerlas al final ante la asamblea.

Los temas tratados fueron:

—“Descubrir las realidades nuevas de nuestro pueblo, no evangelizadas; características y su influencia”.

—“Misión de la Iglesia ante estas realidades. Liberación del hombre; Planificación pastoral”.

—“Pueblo de Dios (laicos y clero). Este día se estudió más concretamente la misión específica del sacerdote y religiosas”.

—“Función propia de los seglares: Gestionar los asuntos temporales ordenándolos según Dios”.

—“Campo de acción propio de los seglares: Familia, trabajo, política, municipio, diversión, etc. etc.”

—“Comunidad misionera. Llevar el Evangelio a todo el mundo, anunciar a todos los hombres la salvación”.

—“Testimonio evangelizador”.

El último día se elaboraron unos compromisos y conclusiones, consecuencia de lo estudiado y reflexionado, reflejando los problemas de la Comunidad Parroquial y del pueblo así como posibles soluciones. Quedó nombrado un responsable encargado para cada actividad planeada:

—Lecturas formativas, propagando revistas y libros adecuados a través de diversos actos.

—Organización de una escuela para cultura popular.

—Acción para un mayor aprovechamiento del tiempo libre.

—Acción de cara a una mayor promoción de la familia rural.

—Comité catequístico con el fin de coordinar y organizar mejor las actividades de la *obra catequística*.

—Acción de cara al municipio y trabajo, para un mejor servicio al pueblo.

Finalmente se celebró una misa en la misma sala de trabajo presidida por Mn. Cardús, y, concelebrada por los dos sacerdotes de la parroquia. Hubo una activa participación en las lecturas bíblicas, comentario de las mismas, plegarias y acción de gracias.

Realmente fue una semana de labor intensa vivida en común por los asistentes.

Reunión Diocesana de Catequistas

El día 28 del pasado diciembre, tuvo lugar en San Cristóbal un encuentro de catequistas procedentes de varios pueblos de la isla. El objeto de dicho encuentro era reflexionar juntos sobre los problemas comunes que tenemos planteados y estudiar los aspectos de toda formación cristiana.

Se abrió la jornada con el tema que desarrolló D. Juan Febrer: "Para entender los Evangelios". Se tomó como punto de partida la lectura comparada de Lc 14, 16-24 y Mt 22, 1-14 (parábola de los invitados al banquete), para descubrir en estos textos las coincidencias y las diferencias de lenguaje y de mensaje catequístico. Seguidamente se estudiaron las tres fases fundamentales en la formación de los evangelios: tiempo de Jesús, tiempo de las primeras comunidades y tiempo de los evangelios. Este estudio sirvió para ahondar en el hecho de que las situaciones, las culturas, los fenómenos sociales en que se hallaban los primeros cristianos, eran interpretados a la luz del Espíritu de Cristo y de su Palabra. Y esto lo realizaban a través de la catequesis.

Esto es importante ya que toda catequesis tiene en la Palabra de Dios su fundamento. Y esa Palabra tiene que ayudarnos a descubrir la actuación de Dios en los hechos y situaciones actuales. Se recalca también la necesidad de conocer las formas literarias y situaciones sociales en que fueron escritos los evangelios, para poder descifrar con fidelidad el mensaje expresado a través de estas formas.

Seguidamente se efectuó un trabajo por grupos y, tras la puesta en común, se celebró la Eucaristía en la que participaron activamente todos los asistentes.

En la segunda sesión de trabajo habló D. Cristóbal Vidal sobre el tema: "Comunidad cristiana y catequística". Se distinguieron las principales etapas de la vida cristiana: conversión, catecumenado y vida cristiana adulta, para esclarecer seguidamente los distintos niveles de vida comunitaria que corresponden a estas tres etapas: comunidad precristiana, comunidad catecumenal y comunidad adulta o Eucarística. La distinción de estos niveles exige una respuesta pastoral diferente y acomodada a cada uno de ellos.

Todo ello tiene su repercusión en la catequesis, y en el caso concreto de la catequesis infantil es preciso subrayar que esta no se puede sostener sin el apoyo de una comunidad adulta. En consecuencia, padres y catequistas tiene que trabajar conjuntamente, ya que son aquéllos los primeros

responsables de la fe sus hijos; los catequistas son sus colaboradores para transmitir la fe de la comunidad.

Como fruto del trabajo en común se descubrió que:

—falta promocionar una catequesis de adultos; ésta se va realizando de una manera o de otra en homilias, reuniones de grupos, jornadas de reflexión, escuela de teología, etc.

—es necesario un testimonio más vivo de la comunidad y de los catequistas, sus representantes ante los niños.

—es necesario realizar un esfuerzo por integrar a los padres y a toda la comunidad en la responsabilidad catequística de los niños.

—son muy provechosos los contactos que, por distintos medios, se han efectuado entre padres y catequistas para atender mejor a la información integral del niño.

Es digno de subrayar el esfuerzo reflexivo de los asistentes, lo cual es fruto de un progreso conseguido a través de estas reuniones trimestrales. En estos encuentros buscamos, efectivamente, trabajar en común en un clima de alegría y de responsabilidad, para buscar una mayor fidelidad a Jesucristo y una mayor autenticidad de vida cristiana.

El Sr. Obispo que asistió a la reunión de la tarde, clausuró la jornada. Insistió en la necesidad de que los adultos se responsabilicen de la catequesis infantil, expresó su alegría ante el interés demostrado por los catequistas menorquines, y deseó que estos contactos tengan continuidad. Finalmente hizo público el nombramiento de D. Cristóbal Vidal como Responsable Diocesano de Catequesis.

Actividades del Obispo

MES DE DICIEMBRE

Día 8.—El Sr. Obispo regresa de su viaje a Madrid con motivo de la XI Asamblea de la Conferencia episcopal. Por la tarde celebra Misa pontifical en la Catedral, dice la homilía e imparte la bendición papal.

Con motivo de la fiesta patronal del Seminario asiste a la cena con los seminaristas.

Día 9.—Durante la mañana y parte de la tarde preside la III reunión del Consejo de Presbiterio.

Día 12.—Se reúne en el Seminario con los alumnos de filosofía.

Día 14.—Domingo: Celebra Misa en la catedral.

Día 19.—En su residencia episcopal se celebra, presidida por el señor Obispo, una reunión conjunta de beneficiados y canónigos para estudiar la propuesta de reforma de los estatutos del Cabildo Catedral.

Día 20.—Después de asistir en la Catedral a la boda de los antiguos presidentes de la Juventud de A. C. Rural, asiste en el Círculo Artístico de Ciudadela a la inauguración de una exposición. Es nombrado presidente de honor del citado Círculo y, a continuación, toma parte en un acto homenaje al ilustre menorquín D. José M.^a Quadrado, celebrado en el Ayuntamiento de Ciudadela.

Día 21.—Asiste a la conferencia sobre D. José M.^a Quadrado.

Día 22.—Reunión con el Arcipreste y sacerdotes que forman el equipo parroquial de la Catedral.

Día 24.—Preside la Vigilia de Navidad en la Catedral.

Bendice el nuevo local de la "Casa de la Infancia" en Mahón.

Día 25.—Por la tarde, visita algunos enfermos de Ciudadela.

Día 26.—Asiste a la fiesta parroquial de San Esteban de Ciudadela.

Día 28.—Celebra la Misa de la Sgda. Familia en la Catedral.

Asiste a la jornada diocesana de catequistas en San Cristóbal y preside la celebración eucarística parroquial.

Día 30.—Celebra la Santa Misa para los enfermos y asilados en el Hospital de Ciudadela.

Día 31.—Con motivo de la jornada de la Paz, preside la celebración de la penitencia y de la eucaristía en la parroquia de San Francisco de Ciudadela. Pronuncia una alocución pastoral sobre la doctrina de la paz.

MES DE ENERO

Día 1.—Jornada de la paz: Celebra Misa y pronuncia la homilía de la Paz en la parroquia de Santa María de Mahón.

Día 2.—Visita por primera vez el convento de las Carmelitas en Ciudadela.

Por la tarde, toma parte en las jornadas de pastoral de conjunto celebradas en Mahón.

Día 3.—Pasa el día de campo con los seminaristas del curso teológico.

Día 4.—Clausura en Mahón las jornadas de pastoral de conjunto dirigidas por Mn. Cardús. Celebra la Santa Misa.

Día 6.—Epifanía: Celebra la Misa en la Catedral y dice la homilía.

Por la tarde, visita a algunos enfermos e impedidos de Ciudadela.

Día 7.—En el monasterio de las Concepcionistas de Mahón asiste a la profesión de una religiosa. Celebra la Misa y habla sobre la vida contemplativa.

Día 11.—En Alayor, asiste a los actos que organiza la asociación de padres de familia. Celebra la Misa y preside la asamblea plenaria.

Día 13.—Consejo de presbiterio durante la mayor parte de la jornada.

Día 17.—Fiesta de S. Antonio, patrón de Menorca. Asiste a la Misa solemne de la Catedral y a la procesión.

Día 18.—Sale para Mallorca.

Día 20.—Sale para Valencia con motivo de la reunión de la Conferencia episcopal de la región valentina.

Día 22.—Regresa a Palma. Permanece unos días en Mallorca para reunirse con los alumnos de teología menorquines que estudian en la capital de Mallorca, y para otras gestiones pastorales.

MES DE FEBRERO

Día 2.—Regresa a Menorca y preside la Misa concelebrada en la Catedral con motivo de la festividad de la patrona de la misma y el primer aniversario de la consagración episcopal.

Día 3.—Dedica la jornada a trabajar con los miembros del Consejo de Presbiterio.

Día 5.—Por la noche, se reúne con algunos feligreses de la parroquia de San Antonio María Claret de Ciudadela.

Día 6.—Por la mañana, en Mahón se reúne con las autoridades insulares y locales. Por la tarde y en la parroquia de la Concepción, celebra la Misa con motivo de la campaña del hambre en el mundo. Pronuncia una alocución.

Por la noche, asiste a una cena del "hambre" organizada en Ciudadela por los dirigentes de dicha campaña en esta ciudad.

Día 8.—Celebra la Misa en los locales provisionales de la nueva parroquia de San Antonio M.^a de Ciudadela.

Día 8.—Asiste en la Catedral al acto religioso con motivo del aniversario de la liberación.

Día 11.—Asiste a la reunión mensual del clero de Ciudadela en el salón de actos del Seminario.

Preside la celebración cuaresmal de la ceniza en la Catedral.

Día 13.—En la iglesia Catedral celebra una Misa con motivo de la clau-

sura de los ejercicios espirituales para escolares del Instituto y otros colegios de Ciudadela. Dirige la palabra a los alumnos.

Día 14.—Tiene una reunión con la junta directiva de los antiguos alumnos de los PP. Salesianos.

Día 15.—Se reúne con algunos obreros en los locales de A. C. de Mahón.

Por la tarde, celebra la Misa en la parroquia de Sta. María y dice la homilía.

En Ciudadela se reúne con algunos matrimonios y novios responsables de distintos equipos.

Día 16.—En Mahón mantiene una reunión con los directores de los colegios de la Iglesia para dialogar sobre la preparación de los niños para la 1.^a Comunión.

Preside otra reunión de los miembros de la junta del Patronato Monte-El Toro de aquella ciudad.

Día 18.—Se reúne con las superiores recién nombradas de los conventos de las Hermanas Franciscanas de la isla. Celebra la Misa y en una sencilla ceremonia ritual confiere el poder distribuir la comunión en caso de necesidad a la superiora del Santuario de Monte-ElToro.

Día 19.—Recibe la visita del Delegado Provincial de Sindicatos y de los responsables del Consejo parroquial de San Esteban.

Día 21.—Reunión con los párrocos de Ciudadela.

Celebra la misa vespertina dominical en la Catedral.

Día 27.—Celebra la Misa dominical en San Esteban.

Por la tarde asiste a la asamblea extraordinaria de la asociación de Padres de Familia de Ferrerías.

Día 23.—Preside una reunión del Cabildo Catedral.

En el local de la Sala Augusta de Mahón sostiene una charla con los padres de los niños que han de hacer la primera comunión.

Día 24.—Se reúne con los directores de los centros docentes de Ciudadela.

Aniversario de la Ordenación Episcopal

El día 2 de febrero pasado la diócesis recordó la fecha de la ordenación episcopal de Mons. Moncadas, celebración que perdura en la memoria de los diocesanos.

Con tal motivo en la Catedral el Obispo presidió una Misa concelebrada con asistencia de numeroso público que llenaba la nave de la citada Iglesia. El Prelado pronunció la homilía y en la misma hizo alusión a este primer año de su pontificado.

Fueron muchos los diocesanos que testimoniaron su afecto y adhesión al nuevo Obispo con motivo de esta solemnidad.

Jornada de la Paz

Secundando los deseos de la Santa Sede la diócesis de Menorca vivió con intensidad la jornada de la Paz. En todas las parroquias se celebró la Misa votiva de la Paz con predicación adecuada.

En la parroquia de San Francisco de Ciudadela se celebró con gran concurso de fieles una solemne y emotiva vigilia de año nuevo. Antes de la media noche se tuvo una celebración comunitaria de la penitencia presidida por el Sr. Obispo. Se leyeron los textos adecuados y escogidos de la Biblia y el Prelado dijo la homilía. Siguieron las confesiones sacramentales.

La vigilia terminó con una Misa concelebrada con el Obispo por todos los sacerdotes asistentes.

En la parroquia de Santa María de Mahón el Sr. Obispo celebró la santa Misa a las 6 de la tarde del día 1 de Enero y predicó la homilía. El templo se hallaba totalmente ocupado por los fieles.

En el club "Ca Vostra" de Mahón se tuvo un encuentro de juventud con reflexión y diálogo sobre el tema de la Paz.

Jornadas de pedagogía familiar

Organizadas por el Grupo de Escultismo de la Parroquia de San Esteban de Ciudadela, tuvieron lugar los pasados días 6, 7 y 8 de Diciembre en dicha Parroquia y en el O.A.R. unas charlas-estudio sobre Pedagogía Familiar, dirigidas por Mn. Josep Antón Osés, Consiliario del Movimiento Familiar Cristiano de Barcelona. Asistieron a las mismas unos 25 matrimonios y un grupo de jóvenes interesados en estos problemas.

La extensión de un programa de charlas de este tipo y la premura de tiempo impidieron extenderse en materia, como hubiera deseado el Director de las mismas. Así y todo los participantes se dieron cuenta de que los asuntos tratados era efectivamente familiares, y, si fueron abordados con éxito por un sacerdote, ello fue debido a que era entendido en psicología y pedagogía. Pocas son las ocasiones en que vemos analizar unas cuestiones de esta importancia a nivel realista; queremos decir con relación a unos problemas concretos humanos, sean sociales, políticos o económicos y de los cuales ninguna pedagogía puede evadirse.

Por ello debemos felicitarnos, ya que es un paso adelante en la marcha de la Iglesia, que parece va convenciéndose de que la solución a muchos de estos problemas se hallará en el trabajo conjunto con otros grupos humanos sea cual sea su ideología o religión.

Suponemos que no era objeto del conferenciante concretar unas soluciones para los numerosos problemas que le plantearon los matrimonios asistentes: inferior condición de la mujer, exceso de trabajo, falta de Guarderías Infantiles. etc. Pero sí que logró al menos, y ya es mucho, que se plantearan con claridad y nos convenciéramos de que las soluciones dependían de unas estructuras determinadas y de que en lo referente a promoción de Guarderías Infantiles y mejoras escolares nuestra actitud y resolución eran importantes.

Reuniones de Reflexión Pastoral en Mahón

Del 2 al 4 de Enero se celebraron en la Casa de Acción Católica de Mahón, reuniones para reflexionar sobre el Estudio Socio - Religioso de Menorca.

Actuó de coordinador el sacerdote catalán J. Cardús. También estuvo presente Mon. Moncadas.

También asistieron representantes de Es Castell y Sant Climent.

En la primera jornada se estudió el tema: "Comunidad cristiana". Se definió, previamente, como "reunión libre y consciente de creyentes para ser signo de la presencia de Dios en el mundo". A partir de esta definición se intentó, en grupos, examinar la realidad local y personal en cuanto a comunidades cristianas se refiere. Como era de esperar hubo distintas opiniones.

Por primera vez desde hacía mucho tiempo, gran número de católicos mahoneses de tendencias muy diferentes, se han unido, dialogado y reflexionado en común. El señor Obispo, con mucha razón, se ha preguntado si no será "casi un milagro".

SABADO, DIA 3

El sábado el tema a examinar fue "*la recepción de la palabra de Dios*", como algo que nos debe plantear interrogantes, dejarnos intranquilos, transformarnos en el "hombre nuevo".

¿Dónde encontrar la palabra de Dios?

En la realidad de nuestro mundo.

Esto exige una presencia activa del cristiano en él, a fin de que sepa encontrar la exigencia concreta de Dios y vivirla.

El otro punto de reflexión fue la *Eucaristía*, como acción de gracias al Padre.

Desgraciadamente, comentó Mn. Cardús, la ignorancia religiosa en Menorca es del 48 por 1000. Sólo una pequeña minoría (sobre el 20 por 100), tiene un nivel de instrucción religiosa bueno. Por otra parte la descristianización de las masas obreras, especialmente de Mahón, es muy fuerte. Sólo un 13 por 100 tiene como móvil de su vida, el religioso, mientras que el 50 por 100 se mueve principalmente por el dinero y el confort. La formación en materia de Doctrina Social de la Iglesia es también muy deficiente.

Todo esto son realidades que un cristiano no debe olvidar y deben llevarle a una respuesta fraternal.

DOMINGO, DIA 4

La tercera jornada fue muy distinta a las anteriores y, para muchos, la mejor, aún reconociendo la necesidad de las dos jornadas previas para romper el "hielo" existente desde hacía tiempo entre los diversos grupos.

No hay duda que la experiencia de los dos primeros días y, sobre todo, la incorporación de seglares a la Comisión organizadora contribuyó a darle un "giro" a los trabajos.

El seglar debe tener una presencia activa en medio del mundo, como se vió el sábado. Pero la acción de la Iglesia no debe ser a través de una estructura única, sino a través de opciones distintas. Estas distintas opciones, no solo no fragmentan a la Iglesia, sino que son necesarias.

En este sentido se acordó vitalizar los movimientos ya existentes o crear aquellos que, siendo necesarios, no existan. Algunos se comprometieron a trabajar en el campo juvenil, otros en el turístico, asistencial, de los medios de comunicación social, de maestros, familiar, obrero, de colonias de verano, etc.

No es necesario recalcar que cualquier católico que sienta la exigencia de trabajar en cualquiera de estos campos y no haya podido asistir a las reuniones aludidas puede ponerse en contacto con el coordinador de cada grupo.

PALABRAS DEL SR. OBISPO

Mon. Moncadas, en breves palabras, expresó su gran "gozo y esperanza" en el laicado mahonés, sobre el que —subrayó— "tenía prejuicios".

Recalcó su preocupación por la pronta constitución del Consejo Pastoral, tarea difícil pero urgente "pues me encuentro sin brazos cuando estoy rodeado sólo por sacerdotes, sin seglares".

"Aunque no esté de moda, hay que amar a la Iglesia tal cual es, con sus defectos". "Las crisis de los sacerdotes me preocupan muchísimo". "Sé que tengo una gran impaciencia, pero también sé que debo esperar". "Hay que partir de la realidad, sin idealismos". "Mi "hobby" es la familia y mi sueño que exista un fuerte movimiento obrero católico en Menorca".

Anunció la creación, por decreto, de una Escuela de Teología para Seglares con dos aulas, una en Mahón y la otra, ya en funcionamiento, en Ciudadela; la próxima extensión de la audición de Radio Popular a toda la isla y la posible aparición de una Hoja de Información Socio-Religiosa a nivel diocesano.

Las Jornadas se clausuraron con una misa concelebrada.

Patronato Diocesano de Enseñanza

Las Graduadas de Alayor y Villacarlos, dependientes de este Patronato cuentan desde principio de curso con sendas Directoras, nombradas por el Consejo Provincial de Educación y Ciencia, a propuesta de este Patronato y previa votación de las maestras de cada una de dichas graduadas. El nombramiento ha recaído en las señoritas: Ascensión González y María Rosario Salgado, respectivamente.

Con la intención de convertir en Graduada con dirección sin curso la Escuela del Seminario, se ha solicitado de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de una nueva unidad ya para el presente curso con el fin de ampliar el número de plazas tan necesarias en Ciudadela.

También se trabaja por resolver definitivamente los problemas que presentan las Graduadas de Alayor y Villacarlos con la ampliación de secciones.

BIBLIOGRAFIA

Novedades de la B. A. C.

FREUD Y LA RELIGION

Por Albert Plé, O. P.

Estudio introductorio del Dr. J. Rof Carballo

Traducción de José Luis Lezaga

El Padre Plé expone en este nuevo volumen de la serie "Minor" de la BAC el pensamiento de Freud sobre la religión, tal como aparece en sus propios textos. Análisis objetivo de los motivos que incapacitaron al fundador del psicoanálisis para adentrarse en el conocimiento real del hecho religioso. Espléndida exposición de la naturaleza genuína de la fe cristiana.

VIII + 218 páginas. En con-rit, 95 pesetas (BAC Minor 11).

LAS CORRECCIONES AL CATECISMO HOLANDES

Texto concordado, redactado por E. Dhanis, J. Visser y H. J. Fortmann, teólogos delegados de la Comisión cardenalicia y del Episcopado holandés. Introducción y comentarios por el P. Cándido Pozo, profesor de la Universidad Gregoriana y de la Facultad de Teología de Granada. Prólogo del obispo presidente de la Comisión Episcopal Española para la Doctrina de la Fe, doctor Castán Lacoma.

XXXI + 226 páginas. En con-rit, 95 pesetas (BAC Minor 10).

NUEVAS NORMAS DE LA MISA

Ordenación general del misal romano

Texto bilingüe, con la traducción castellana oficial. Introducción extensa en seis capítulos, comentario completo e índice sistemático elaborado, bajo la dirección del P. José M. Martín Patino, por Andrés Pardo, Alberto Iniesta y Pedro Fernés. Octava edición a la venta.

302 páginas. Encuadernado en con-rit, 95 pesetas (BAC Minor 9).

RAICES HISTORICAS DEL LUTERANISMO

Por Ricardo García Villoslada, S. I.

Este volumen expone todos los factores históricos que próxima o remotamente contribuyeron a la aparición del luteranismo en los países del imperio germánico.

VIII + 298 páginas. Encuadernación en con-rit, 95 pesetas (BAC Minor 8).

BIBLIOGRAFIA

Noticias de la B. A. E.

El "Boletín Oficial de la Iglesia en Menorca" agradece la colaboración económica de las siguientes razones comerciales:

M A H O N

EDITORIAL MENORCA, S. L.

LIBRERIA CATOLICA.

CASA CLIMENT (calle Cifuentes).

PRODUCTOS LACTEOS (plaza General Mola).

TEJIDOS CASALS.

CATISA.

CODINA VILLALONGA.

C I U D A D E L A

JUAN GELABERT CAULES S. A.

INDUSTRIAS HELIOS S. L.

BANCO CENTRAL.

HERRERIA SARRIS.

JOSE ANGLADA ANGLADA (calle Celosos).

ARIES (Flex e Iberia Radio).

Radiadores ROCA. Materiales para la Construcción

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Dirección y Administración de Centros Educativos - Educación
Compartido y Administración de Centros Educativos - Educación
Partidos Gráficos - 1988

1988 - 1988 - 1988

Dirección y Administración: Curia Diocesana. - Ciudadela

Composición e impresión: Editorial Menorca S. L. - Mahón

Portada: Gráficas Rovi. - Mahón

Depósito Legal M. H. 148 - 1958